

RESOLUCION
Nº 314/93

EXPEDIENTE Nº 2548/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.359

Buenos Aires, /4 de ABRIL de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Resolución
262/93, y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 del actual se ha suscripto por las partes competentes el avenimiento atinente a la unidad nº 34 del edificio sito en la calle Lavalle 1165/71 de esta ciudad.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el avenimiento correspondiente a la unidad nº 34 del edificio ubicado en la calle Lavalle 1165/71 de esta Capital, suscripto en conformidad con lo establecido por la ley 21.499.

2º) La Subsecretaría de Administración intervendrá para concretar el pago de la indemnización correspondiente de Pesos Ciento setenta y cuatro mil trescientos diez o su equivalente en dólares estadounidenses (\$ 174.310 ó U\$S 174.310), debiendo retener de esta suma la cantidad de Pesos Quince mil doscientos diez o su equivalente en dólares estadounidenses (\$ 15.210 ó U\$S 15.210), que deberá abonarlos una vez entregada las llaves y tenencia de la unidad por parte del Expropiado. Los montos indicados deberán abonarse por partes iguales a los Dres.: Hipólito Felisindo Feijoo (L.E. 4.165.640), Norberto Julio García Tejera (L.E. 4.130.930) y Carlos Alberto Pinto (L.E. 4.100.475).

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración conjuntamente con copia de la Resolución 262/93 y del avenimiento

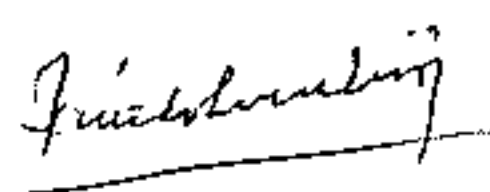
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

suscripto a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

4º) Remítase copia de la presente y de la Resolución 262/93, a la Escribanía General de Gobierno, conjuntamente con el título de dominio del inmueble expropiado y demás documentación necesaria.

5) Resérvese en Secretaría copia de la documentación remitida, a sus efectos.



RICARDO LEVENE (H)